



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4902/14

Res. 2756/14

ACTA N° 206, de fecha 26 de noviembre de 2014.

VISTO: La Resolución N° 1966/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27 de agosto de 2014, Acta N° 194;

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre Docentes Interinos No Egresados para otorgar derecho a Efectividad en las Áreas 041 – Carpintería (Mant. Prod.) y 046 – Carpintería de Ribera.

CONSIDERANDO: I) que los Aspirantes que a continuación se detallan, no cumplen con alguno de los requisitos establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional en las Bases del referido Llamado: Luis DÁVILA GODOY, Gustavo DOMÍNGUEZ BALZARETO y Carlos PALACIOS MARTÍNEZ;

II) que el concursante Néstor PERALTA FLEITAS, deberá presentar certificado de aprobación de Educación Media Superior en el momento de elegir Efectividad;

III) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

Área 041

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MORAES, Albérico	3.988.582-1	169
2	PERALTA, Néstor	2.921.052-9	159

Área 046

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	BANCHERO, Ernesto	2.978.788-5	194
2	ANSELMÍ, Osmar	2.824.567-4	177
3	PAOLINO, Ruben	2.733.463-4	172

2) Determinar la vigencia de la condición para acceder a la Efectividad, de que todo docente debe acreditar la aprobación de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

3) Establecer que el derecho a Efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Art. N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la Efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

4) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la Página Web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Secciones Concursos y Situación Funcional y Legajos) para su



registro. Hecho, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Davyt Negrín".

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rita Ferrari González".

Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrea Ferrari Caetano".

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria

NC/as